



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 041-2022-MPA

Ambo, 26 de julio del 2022

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO (PIGARS 2022-2026)

VISTO: Sesión de Concejo Ordinario N° 15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Asimismo, el artículo 2° inciso 22 de la Constitución Política señala que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; asimismo, el artículo 67 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Por su parte, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece como una competencia de las municipalidades provinciales la de planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los planes provinciales de gestión integral de residuos sólidos (PIGARS).

Ahora bien, con Resolución de Alcaldía N° 141-2022-MPA/A del 10 de mayo de 2022, se aprobó la conformación del Equipo Técnico Provincial (ETP) con la responsabilidad de coordinar el proceso de elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Ambo 2022-2026.

Que, el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Ambo tiene como objetivo estratégico fortalecer de manera eficaz la gestión integral y manejo de residuos sólidos con participación interinstitucional y de la población en general de la Provincia de Ambo.

El numeral 7 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal la de "Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional";

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad con en el numeral 8 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO (PIGARS 2022-2026)

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Ambo, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y demás unidades orgánicas según corresponda.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales la comunicación de la presente ordenanza a las autoridades de distrito y de la provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Abg. David Antonio Herrera Yumpe
ALCALDE